



RESOLUCION NÚMERO 110 DE 2010

(20 DE MAYO)

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN No. 05 DEL 10 DE MARZO DE 2005 MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA Y SE RECONOCE AFECTACIÓN EN MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, HUILA NORTE DE SANTANDER Y TOLIMA

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 05 del 10 de marzo de 2005 la Dirección de Prevención y Atención de Desastres hoy Dirección de Gestión del Riesgo, declaró la situación de Calamidad Publica en varios municipios de los Departamentos de Santander, Huila, Norte de Santander y Tolima, dentro de los cuales se encuentra el Municipio de Santiago- Norte de Santander.

Que debido a la fuerte ola invernal la cual ha sido la mas intensa en el Departamento de Norte de Santander especialmente en el Municipio de Santiago se han presentado afectaciones en lo relacionado a las viviendas de (40) familias en la zona rural en las veredas y/o corregimientos de: LOS NARANJOS, QUEBRADASECA, CACAHUALA, LA AMARILLA, EL PARAMO, LA ENSILLADA, EL PIJON, ALTO FRIO Y ZUL ALTO, por las torrenciales lluvias y el desbordamiento del Río Peralonso y sus afluentes, según se deduce de lo expresado por el Municipio de Santiago en el acta del CLOPAD y en el censo de las afectaciones debidamente avalado por el Dr. LUIS ALFONSO TARAZONA Coordinador del CREPAD de Norte de Santander.

Que el señor Alcalde del Municipio de Santiago – Norte de Santander, Dr. EDUARDO UREÑA GOMEZ, mediante oficio, solicitó la adición declaratoria de Calamidad Publica por presentarse afectaciones como consecuencia de la ola invernal, para lo cual adjunta el acta del Clopad y el censo de las afectaciones.

Hoja No.2 de la Resolución No. 110 del 20 de mayo de 2010 por la cual se adiciona la Resolución No. 10 del 05 marzo de 2005 la cual declara la Situación de Calamidad Publica en los Municipios de los Departamentos de Santander, Huila, Norte de Santander y Tolima.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Publica, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Santiago- Norte de Santander.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

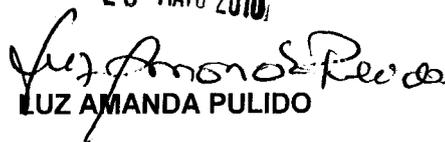
ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la Resolución No.05 del 10 de marzo de 2005, en el sentido de reconocer más afectaciones como consecuencia de la ola invernal en el Municipio de Santiago- Norte de Santander, en las veredas y/o corregimientos: LOS NARANJOS, QUEBRADASECA, CACAHUALA, LA AMARILLA, EL PARAMO, LA ENSILLADA, EL PIJON, ALTO FRIO Y ZUL ALTO, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás que no ha sido objeto de adición o aclaración la Resolución No. 05 del 10 de marzo de 2005, surte todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **20 MAYO 2010,**


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcázar